

5730-1

Marcos Paz,

28 SEP 2022

VISTO:

El Art. 119, último párrafo de la LOM.

La Ley Nº 13927.

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo practicar las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordés con la finalidad a que deben ser aplicados los aludidos recursos afectados

POR ELLO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETO

ARTICULO 1º.- Incrementese en el Cálculo de Recursos vigente, Ley 13927, Jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00 en la suma de \$5.214.082,92 (Pesos Siete Millones Doscientos Catorce Mil Ochenta y Dos con 92/100) -

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial

Recursos 17.5.01.11.

ARTICULO 2º.- Incrementese en el Presupuesto de Gastos vigente, Ley 13927 Jurisdicción 1110162000 - Actividad 01.01.00, en la suma de Pesos \$5.214.082,92 (Pesos Siete Millones Doscientos Catorce Mil Ochenta y Dos con 92/100).-

Fuente de financiamiento 132 - de Origen Provincial

En las siguientes imputaciones:

| | | |
|----------|---|-----------------|
| 2.9.2.0. | Útiles de escritorio, oficina y enseñanza | \$ 400.000,00 |
| 2.5.6.0. | Combustible y Lubricantes | \$ 2.500.000,00 |

3

| | | |
|----------|---|-----------------|
| 2.9.6.0. | Repuestos y accesorios | \$ 1.500.000,00 |
| 3.3.2.0 | Mantenimiento y reparación de vehículos | \$ 814.082,92 |

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, deseé al R O y cumplido archívese.

DBA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

ADRIÁN HÉCTOR MORENO BRUCHET
EDIL ENUNTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 3730 Año 2022 Folio 5096